



RESOLUCION - R - N° 429 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 SET 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 284/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de Patrimonio, solicita se haga efectivo el pago de horas extras cumplidas por personal de esa dependencia y del Centro de Cómputos, durante el mes de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Presupuesto informa que la imputación de la presente erogación deberá ser atribuida a la dependencia que genera el mismo;

Que Dirección General de Personal efectúa el cálculo correspondiente, determinando el importe a liquidar a cada agente;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar el pago de horas extras cumplidas por personal de la Dirección de Patrimonio y del Centro de Cómputos, durante el mes de Mayo de 1995, los que efectuaron un relevamiento en equipos de computación, de acuerdo al siguiente detalle:

APPELLIDO Y NOMBRE	IMPORTE EN \$
BUSTOS, Juan José	84,06
ZAPANA, Toribio	146,61
GUERRA, Humberto Martín	46,20
MOLINA BREMER, Sergio Manuel	41,91
TOTAL	318,78

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO